

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de pagos

A las once de la mañana del día 27 de los actuales, tendrá lugar en esta Corporación el sorteo ordinario para la amortización de 119 Obligaciones de la Deuda provincial de 1928.

A partir del día 1 de Julio del corriente año, se procederá por la oficina de Intervención al pago de los cupones vencimiento 30 de Junio y 1 de Julio de 1936 de las deudas emisiones 1915 y 1928, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los Obligacionistas.

Valladolid, 15 de Junio de 1936.
El Presidente, S. Alcover.

Núm. 2.995

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Valladolid

CURSILLOS DE INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL PRIMARIO

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 21 de Mayo último, se publicó una orden de esta Sección con la lista de los solicitantes a los cursillos de ingreso en el Magisterio Nacional primario y se concedía un plazo de cinco días para completar los expedientes. Por no ha-

berlo hecho, quedan excluidos los aspirantes siguientes:

Calle Rodríguez, doña María Asunción.

Ezquerro Callejo, don Enrique; y

Gobernado Morante, doña Elena.

Lo que se hace público para los oportunos efectos.

Valladolid, 11 de Junio de 1936.
El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.065

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de Valladolid, durante las sesiones celebradas en el mes de Febrero de 1936.

Sesión del día 7

Presidencia, el Alcalde don Angel Chamorro.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterado de la aprobación por el Delegado de Hacienda del presupuesto carcelario, especial de saneamiento y ordinario para 1936.

También quedó enterado de una comunicación de indicado señor Delegado en que se declara incompetente para conocer de la reclamación formulada contra el presupuesto por los Aparejadores municipales.

Quedar enterado de un informe de la Jefatura de Industria de esta capital prestando su aprobación al reglamento sobre el servicio municipalizado de suministro de agua a domicilio a los barrios de la Victoria, Esperanza, Farola, Rubia y otros de este Ayuntamiento.

Aprobar una moción de la Alcaldía a fin de que se declaren exentas del arbitrio de incremento del valor de los terrenos, las fincas enclavadas en la zona inundada por el río Esgueva, y que han sufrido daños por consecuencia de la misma, y se hallan sujetas en la actualidad a aquél.

Asimismo aprobó otra propuesta para que se eximan de los derechos de licencia a los propietarios de las fincas en la zona antes indicada, para reedificar las que hayan sufrido daños como consecuencia de la inundación.

Autorizar a don Juan Carbajosa para que ponga en circulación, con carácter provisional, un automóvil con altavoz anunciador, siempre que cumpla las condiciones que señale la Comisión de Hacienda.

Pasar a la Comisión correspondiente, una moción del Delegado de Beneficencia para adquirir un aparato de Rayos X.

Desestimar un recurso de reposición formulado por don Agapito del Peral contra el acuerdo de 10 del pasado mes de Enero, denegatorio de la petición que formulaba para que le fuesen aplicados los beneficios de la Ley de 25 de Junio de 1935, llamada

contra el paro, a un edificio de su propiedad, actualmente en construcción.

Asimismo desestimar un recurso de reposición formulado por el Inspector Veterinario municipal, don Feliciano Estévez, contra el acuerdo de 31 del pasado mes de Enero, relativo a la aprobación del cuerpo de Inspectores Veterinarios municipales.

Desestimar un recurso de reposición presentado por varios empleados municipales contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de 31 del pasado mes de Enero, por el que se regulan y reconoce a los empleados de Consumos el derecho de propiedad en sus cargos.

Reconocer a don Maximiano Castañeda y Caballo el derecho a ocupar la primera vacante que ocurra de auxiliar en la escala a que pertenece como aspirante.

Conceder licencia a don Gonzalo Carrillo para cerramiento de un solar sito en la calle de Canterac.

Adquirir la casa número 12 de la calle José María Lacort, para prolongación de la de Simón Aranda.

Autorizar la apertura de varios establecimiento.

Autorizar a don Eleuterio Arroba para destinar al servicio de alquiler, en esta ciudad, un automóvil de su propiedad.

Adquirir fichas con destino al Instituto de Puericultura.

Nombrar habilitado a don Marcelo Alvarez de los anticipos reintegrables a los empleados municipales, por haber presentado la

dimisión de dicho cargo don Santiago Alvarez.

Aprobar otro dictamen de la Comisión de Hacienda para que se la autorice para redactar las bases a fin de celebrar un concurso para proveer la plaza de Inspector cobrador de Arbitrios sobre instalaciones mecánicas.

Establecer concierto con el propietario de los cines La Fuente y Roxy para el pago de los derechos de fijación de carteles y reparto a mano de anuncios.

Aprobar las cuentas de la Gota de Leche del pasado mes de Diciembre.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aprobar una comunicación del señor Ingeniero industrial relacionada con la instalación y ampliación del alumbrado de la calle de Miguel Iscar, con inclusión de los materiales que deben adquirirse por gestión directa, dada la urgencia del caso.

Aprobar una comunicación del Jefe provincial de Sanidad para que se informe por dicha Jefatura las condiciones que han de reunir las construcciones y reforma de viviendas, instalación de vaquerías, apertura de establecimientos, entre ellos los destinados a la preparación, venta, consumo y almacenamiento de substancias alimenticias de toda clase.

Aprobar un expediente sumario para la pavimentación de la calle de los Doctrinos.

Sesión del día 14

Presidencia, el Alcalde don Angel Chamarro.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Se autoriza la apertura de varios establecimientos.

Se concedieron varios depósitos de ganado.

Se concedieron varias sepulturas a perpetuidad.

Autorizar la permuta a doña Fructuosa Verdejo y a don Santiago López de los puestos 39 y 41 y 12 y 14 del Mercado del Val.

Autorizar a don Juan Olivares para la reconstrucción de un horno en la panadería de la calle de Jardines, 5, en el caso de que el local se ajuste a las disposiciones vigentes reglamentarias de la industria de panificación.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía para recompensar al Profesor de francés del Cuerpo de la Guardia municipal y a dos alumnos impuestos en el indicado idioma.

Abonar a la Electra Popular Vallisoletana el abono del alumbrado de los locales del Hospital de Esgueva ocupados por las Her-

manas de la Caridad, importante 806,93 pesetas, y que dicho crédito se reconozca a dicha Empresa y que se incluya la cantidad necesaria para su abono en el próximo presupuesto de referido Hospital, y que a partir del corriente año se abone dicho gasto a las enfermeras del repetido Hospital, señalándose la cantidad da 20 pesetas mensuales.

Anunciar un concurso para la adquisición de gorras y uniformes para la Guardia municipal.

Adquirir impermeables y botas para el servicio de limpieza.

Aprobar un informe de la Comisión de Policía para la adquisición de una instalación de Rayos X, y como es necesario dicho aparato, en el presupuesto extraordinario que ha formularse se consigne cantidad para dicho gasto.

Se concedieron varias licencias de obras.

Denegar la licencia solicitada por doña María Antolín para la instalación de un puesto de venta de libros en Fuente Dorada.

Ampliar el contrato celebrado con la propietaria de la casa donde están instalados los Guardias de asalto, en la plaza de Tenerías, en el sentido de arrendar el segundo piso y sala aneja al mismo, con las condiciones que se señalan.

Aprobar el acta de subasta para el aprovechamiento del monte «Esparragal» a favor de don Eutimio Arroyo, vecino de Puente Duero.

Denegar la pretensión formulada por doña Petra García para que le sea rebajada la renta que satisface por el puesto 23 del Mercado del Campillo.

Pasar a la Comisión correspondiente una Memoria presentada por el Jefe del servicio de limpieza.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aprobar un he de haber presentado por don Marcelino Martín.

Aprobar una certificación de obras presentada por el señor Ingeniero de Vías.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de la Plaza Mayor.

Autorizar a la Alcaldía para fijar, a los fines procedentes, la renta que han de pagar los inquilinos que ocupan las casas 14 y 16 de la calle del Puente Mayor, propiedad de la Corporación.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia, don Angel Chamarro.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Goberna-

dor civil de la provincia en la que hace constar que se dejan sin efecto las providencias de 5 y 11 de Octubre de 1934, por las que suspendió en el ejercicio del cargo de Alcalde a don Antonio García Quintana, del Ayuntamiento que existía en la segunda de las citadas fechas, debiendo citarse a los vecinos que constituían el que fué suspendido, poniéndoles nuevamente en posesión de sus cargos.

El señor García de Quintana se posesiona del cargo y los demás señores Concejales, quedando, en su consecuencia, repuesto el Ayuntamiento elegido en 12 de Abril de 1931 y constituido en la misma forma que estaba el 11 de Octubre de 1934, fecha en que fué destituido.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia, el señor García de Quintana.

Se leyó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14, y por la Presidencia se indicó que no podía ser aprobada por este Ayuntamiento, proponiendo que se dé por enterado y acuerde transcribirla en el libro de actas de las sesiones.

Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo en el recurso interpuesto por don Félix Domenech sobre revocación del acuerdo de 18 de Agosto de 1934 por el que fueron desestimadas la pretensión referente a varias obras y cambio de nombre de la calle particular denominada travesía de Muro.

Quedar enterado de haber quedado desierto el concurso de arriendo de cartelera propiedad del Ayuntamiento.

Aprobar las cuentas del Instituto de Puericultura del mes de Enero.

Aprobar varias cuentas de suministros.

Fijar el jornal regulador de un bracero en seis pesetas diarias.

Aprobar el balance de contabilidad del pasado mes de Enero.

Aprobar el expediente sumario para exceptuar de subasta las obras del río Esgueva.

Reponer en sus cargos de Guardia municipal y Capataz del servicio de Incendios a don Marcial Mínguez y don Aquilino Otazo, y pasar a la Comisión de Hacienda para que fije la cuantía de las indemnizaciones que les corresponden.

Aprobar una proposición del señor Alcalde Presidente relativa a la reanudación de gestiones para utilizar el agua procedente del Henar.

Aprobar una proposición del señor Alcalde relativa a la construcción de Audiencia y obras en dos Grupos Escolares.

Autorizar al señor Alcalde para el funcionamiento del desayuno Escolar.

Aprobar una proposición de varios señores Concejales para que se exceptúe al Ayuntamiento de Valladolid del cumplimiento de las obligaciones consignadas en la vigente ley de Coordinación Sanitaria.

Aprobar otra proposición de varios señores Capitulares relacionada con la revisión de acuerdos.

Encomendar a la Comisión de Obras la revisión de todos los expedientes de obras subastadas y adjudicadas a partir del mes de Octubre de 1934, y, especialmente, de la construcción de una casa de baños y una estación de automóviles de línea.

Instruir expediente al Capataz del taller de Fontanería para depurar la denuncia que se ha formulado sobre abandono de servicio.

Que se abra información para depurar responsabilidades sobre el reparto de vales para la adquisición de prendas destinadas a los niños pobres.

Aprobar una propuesta del Capitular señor Alcover para que se exijan responsabilidades a los culpables de haber sido suspendidos los Ayuntamientos durante el mayor plazo que el determinado en la ley.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Autorizar al señor Alcalde para designar el Concejal que forme parte de la Junta de Espectáculos.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal de 1935 y la memoria del Interventor que se acompaña, pasando a la Comisión de Hacienda la parte de dicha memoria referente al cobro de cantidades por conexiones al alcantarillado y la pertinente a la prórroga del impuesto de Consumos.

Quedar enterado de haber sido aprobadas por el señor Delegado de Hacienda varias ordenanzas y exacciones aprobadas por el Ayuntamiento para el presente año.

Quedar enterado de dos comunicaciones del señor Administrador de Contribuciones de la exención en el pago de contribución territorial urbana a varios Grupos escolares.

Aprobar una moción del señor Alcalde relativa a la construcción de casas baratas, autorizándole al propio tiempo para designar los señores que han de formar parte de la comisión especial para el desarrollo de dicha propuesta.

Denegar varias peticiones de traspasos de casetas en los mercados a personas no autorizadas por los reglamentos vigentes.

Adjudicar definitivamente el concurso a la S. A. Aurrerá para la adquisición de tubería y piezas especiales con destino al abastecimiento de agua a los barrios de los Pajarillos y Pilarica.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial de Aguas para que sea realizada una inspección a varios vecinos de los barrios de La Rubia y Esperanza que están disfrutando el servicio de agua sin la debida autorización.

Aprobar en dictamen de repetida Comisión de Aguas respecto a la adquisición de contadores y normas para la cesión.

De la misma Comisión se dió cuenta de otro dictamen aprobando un presupuesto de subestación transformadora eléctrica para el depósito de abastecimiento de agua en el barrio de La Rubia.

Abrir un concurso para la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público.

Celebrar un concurso para adquirir carbón con destino a las diferentes dependencias del Matadero.

Aprobar un proyecto de obras de ampliación parcial del cauce del río Esgueva, autorizando al Alcalde para habilitar cantidad para el pago de jornales y materiales.

Suspender las obras de reforma de la plaza de la Libertad mientras la Comisión de Obras estudia la posibilidad de continuarlas o trasladar el monumento de Leopoldo Cano.

Recomendar a la Comisión de Gobierno la revisión de las cuentas de las colonias, excursiones y comedores escolares correspondientes al año 1935.

Encomendar a la Intervención la redacción de un informe con expresión de las habilitaciones de créditos acordadas durante el año 1935 e inversión de las cantidades que estaban consignadas en el presupuesto municipal con destino a la construcción de una estación de automóviles de línea y una casa de baños.

Encomendar a la Comisión especial de Autobuses el estudio y revisión de los acuerdos relacionados con el expediente de caducidad de la concesión hecha a la

empresa Tranvías de Valladolid y de los adoptados sobre el convenio entre ésta y la Sociedad de Autobuses.

Se concedieron varias licencias de obras.

Aprobar el acta para la construcción de treinta y dos sepulturas en el Cementerio municipal y adjudicar definitivamente dicha subasta a don Pablo Gutiérrez.

Denegar a don Mauricio Valencia la instalación de un kiosco en la plaza del Campillo.

Abonar a don Antonio Díez la cantidad de 1.116,26 pesetas por obras de reconstrucción de una medianería en la calle de Espejería, número 4.

Aprobar una valoración dada por el Arquitecto a unos terrenos de la calle Santiago Rusiñol.

Encargar a don José Rafols la reparación de la camioneta número 1 de Vías y Obras.

Adquirir nueve vagones de cemento con destino a obras de pavimentación de varias calles.

Se autorizó la apertura de varios establecimientos.

Se autorizó la instalación de varios motores eléctricos.

Autorizar a don Julián Manero para ampliar el panteón en el Cementerio municipal que posee el Cabildo Catedral.

Nombrar escobero a Emilio Arruquero.

Que se proceda a la reparación de la barredera número 3, cuyo presupuesto asciende a 710 pesetas.

Que a las instancias solicitando depósitos de ganado se acompañe un croquis, cuando la capacidad del local no pase para doce cabezas y plano debidamente autorizado cuando la capacidad permita tener doce o más reses.

Aprobar las cuentas del Instituto de Puericultura correspondientes al pasado mes de Enero.

Aprobar las cuentas del Hospital de Esgueva correspondientes al pasado año 1935.

Aprobar un dictamen de la Comisión relativo a la reducción del horario de alumbrado en la vía pública y limpieza de la cámara reguladora del Salto del Esgueva.

Crear una biblioteca pública en el barrio de San Ildefonso.

Que se habilite crédito por cinco mil pesetas con destino al Ropero escolar.

Adjudicar definitivamente a la casa Metzger, de Barcelona, el concurso para la adquisición de carros aéreos, ganchos y otros enseres con destino al Matadero municipal.

Asimismo, adjudicar definitivamente a don Eusebio Arconada, el concurso para la adquisi-

ción de herramientas con destino al Matadero.

Aprobar el pliego de condiciones para enajenación de los productos obtenidos en la sección sanitaria del Matadero.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar el acta de subasta para adjudicar la caseta número 62 del Mercado del Val.

Devolver la fianza a los señores don Sabas y don Miguel Diéguez, como contratistas de los aprovechamientos de leñas del monte Antequera.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes.

Aprobar varios expedientes de plusvalía y que se proceda al cobro de las cantidades que en los mismos figuran.

Aprobar una certificación de descubiertos que presenta el señor Jefe técnico de Hacienda.

Pasar al Agente ejecutivo la cantidad que adeuda don Eusebio Rivera por derechos de consumos.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Valladolid, 11 de Abril de 1936. El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.—V.º B.º: El Alcalde, A. Quintana.

Núm. 3.002

Aguasal

La Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 30 de Mayo último, acordó nombrar recaudador de impuestos de este Ayuntamiento, a don Bernardo Calle, con residencia en Medina del Campo, calle de Mariana Pineda, número 30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguasal, 12 de Junio de 1936. El Gestor Presidente, Artemio Martín.

Núm. 3.013

Manzanillo

Don José Peña Frutos, Alcalde constitucional de Manzanillo.

Hago saber: Que para atender al pago de las obras de un nuevo local para Secretaría y para gastos de fiestas populares, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 7.º, artículo 6.º, concepto 2.º, seiscientos noventa

pesetas y treinta céntimos, que pasan:

Al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, quinientas cincuenta pesetas y treinta céntimos; y

Al capítulo 13, artículo 3.º, concepto 1.º, ciento cuarenta pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Manzanillo, 15 de Junio de 1936. José Peña.

Núm. 3.014

Roales

Hallándose vacante por imposibilidad del que la venía desempeñando la plaza de encargado del arreglo de caminos y pontones, se anuncia al público para su provisión en propiedad durante el plazo de ocho días, y cuyo sueldo anual es de trescientas pesetas.

Los que aspiren a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo anteriormente expresado.

Roales, 15 de Junio de 1936. El Alcalde, Secundino Chamorro.

Núm. 2.999

Trigueros del Valle

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades, correspondiente al segundo trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 22 y 30 del actual, por el recaudador municipal don Andrés Velicia de los Ríos.

Trigueros del Valle, 9 de Junio de 1936.—El Alcalde, Celestino Bosque.

Núm. 2.990

Valoria la Buena

Don Dionisio Hernández Camino, Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa de Valoria la Buena.

Hago saber: Que la Corporación de mi presidencia, en su sesión ordinaria del 30 de Mayo próximo pasado, acordó sacar a concurso libre entre los vecinos de la localidad la plaza de Gestor

recaudador y auxiliar de las oficinas centrales, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría, durante las horas hábiles y por el plazo de quince días, a partir de la fecha de este anuncio, transcurrido el cual, el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, y previos los ejercicios prácticos que habrán de realizar los aspirantes, adjudicará la plaza al que reúna mejores condiciones y garantía mejor ofrezca a la Corporación, a fin de que los intereses municipales queden escudados debidamente.

Lo que se hace público a fin de que, aquellos a quienes interese, puedan examinar las condiciones para su exacto cumplimiento.

Valoria la Buena, 8 de Junio de 1936.—Dionisio Hernández.

Núm. 2.988

Villalón del Campos

En cumplimiento y a los efectos del artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1935, por un plazo de quince días, a fin de que por cualquier habitante de este término puedan ser examinadas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y en los ocho días siguientes al término de la exposición; advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados no se admitirá ninguna reclamación contra dichas cuentas.

Villalón de Campos, 11 de Junio de 1936.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 2.994

GALLEGOS DE HORNIJA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian las mismas para su provisión, con la dotación que por derechos de arancel les corresponda.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, en el Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués, a las que acompa-

ñarán los documentos que crean pertinentes, debiendo advertir que el número de habitantes de derecho de este término es el de 300.

Gallegos de Hornija, 10 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Benjamín Rodríguez.

Núm. 2.998

SAN SALVADOR

Don Leovigildo García González, Juez municipal de este pueblo de San Salvador, partido judicial de Mota del Marqués.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en virtud de carta orden de la Superioridad se anuncian dichas vacantes a concurso libre en la forma que determine la ley del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, al Juzgado de primera instancia de este partido de Mota del Marqués, a las que acompañarán los documentos que estimen pertinentes para justificar su derecho; haciendo constar que el número de habitantes de esta localidad es de 183 de hecho y 188 de derecho, y que la retribución de dichos cargos serán los comprendidos como derechos en los aranceles judiciales.

San Salvador, diez de Junio de mil novecientos treinta y seis.—Leovigildo García.—El Secretario interino, Desiderio Reglero.

Núm. 2.993

TORRECILLA DE LA TORRE

Don Natalio Salgado Francos, Juez municipal de este pueblo de Torrecilla de la Torre, partido judicial de Mota del Marqués.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en virtud de carta orden de la Superioridad, se anuncian dichas vacantes a concurso libre en la forma que determine la ley del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirante dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, al Juzgado de primera instancia de este partido de Mota del Marqués, a las que acompañarán los documentos que estimen pertinentes para justificar su derecho; haciendo constar que

el número de habitantes de esta localidad es de 118 de hecho y 132 de derecho, y que la retribución de dichos cargos serán los comprendidos como derechos en los aranceles judiciales.

Torrecilla de la Torre, a diez de Junio de mil novecientos treinta y seis.—Natalio Salgado.—El Secretario, Desiderio Reglero.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.959

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Excmá, Diputación provincial para la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución de utilidades y préstamos hipotecarios y presupuestos de 1934 y 1935, se ha dictado, con fecha ocho de los corrientes, la providencia siguiente:

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 10 de Julio, a las cuatro de la tarde, y en el local de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. — Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y

a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor, don Mariano Martín García.—Débito, 579,16 pesetas; recargos, 115,83 pesetas; costas, 67,55 pesetas; total, 762,54 pesetas.

Una casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle del Marqués, número 2; linda frente, calle del Marqués; derecha, carretera de Segovia; izquierda, terreno de José Martín, y espalda, casa de Eugenio Correa; tomo 889; folio 223; finca 13.408; mide 185 metros; capitalizada en 95.472 pesetas; cargas que la gravan, 31.625 pesetas; valor para la subasta, 43.231,32 pesetas.

2.º Que el deudor o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Valladolid, 8 de Junio de 1936. León Alonso.

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

de un caballo pequeño, capa castaño claro, de siete años, marcado en la mandíbula con una H, razón, a Alejandro Carro, Villabrágima.

307

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial